MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 ID 346093
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE YHU"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Yhu, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves 12 el mes de julio del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhu. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 con ID 346093 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE YHU**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Yhu, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones SECCIÓN I – DATOS DEL LLAMADO; SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; SECCIÓN III– SUMINISTROS REQUERIDOS; SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC): SECCIÓN V –MODELO DE CONTRATO; SECCIÓN VI – FORMULARIOS; SECCIÓN VII –ANEXOS: Anexo I, Anexo II Y Anexo III del pliego de beses y condiciones y la Adenda Nº 01/2018 de fecha 13 de junio de 2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señora **María Angélica Morinigo,** Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones, el Licenciado **Celso Robertti Duarte,** Secretario General de la Municipalidad, el señor **Gustavo Recalde**, Asesor Contable y el señor **Hugo Blanco Araujo,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 con ID 346093.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 con ID 346093.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Yhu para el ejercicio fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 13/2018 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 12/06/2018 según expediente DNCP Nº 314591.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
Empresa COMERCIAL CHAVEZ	1203984
Empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	1364648
Empresa GRUPO B&R S.A.	80077704
Empresa A3L CONSULTORA	594375
Empresa JME SYSTEMS	743841

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día lunes 25 de junio de 2018 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 17/2018 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhu, sito en las calles Mcal. Estigarribia y Teniente Irala Fernández de la ciudad de Yhu, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE RUC 1364648-6
- EMPRESA ENGADI SRL RUC 80032591-5

Cabe señalar que por un error involuntario en la transcripción del acta de apertura se ha escrito mal el numero de ID del llamado, el cual una vez impreso y firmado por los presentes, posterior al cierre del acto, la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ha percatado del mismo y de común acuerdo con los presentes se ha salvado con la frase *léase ID 346093.*

María Angélica Morinigo González
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Llamado para la adquisición:	**Empresa 1 Engadi S.R.L.**	**Empresa 2 Ingenio de Alimentos Campo Verde**
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE YHU	**352.800.000**	**378.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Engadi SRL**	**Ingenio de Alimentos Campo Verde**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

María Angélica Montiel González
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

7.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2018.

8.- ORIGEN NACIONAL:
De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, no será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo, al respecto y teniendo en cuenta que los oferentes no han presentado la totalidad de los Certificado de Origen Nacional de los menús que contempla el pliego, en fecha 10 de julio de 2018 se remitió nota de requerimiento al oferente Engadi SRL al correo oficial declarado y el envío con la recepción de las notas fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la U.O.C. a los números de teléfonos declarados en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo razonable pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhu los documentos que acrediten el Certificado de Origen Nacional expedido por Autoridad competente, que no fueron presentados con las ofertas, específicamente correspondiente a los menús ***Caldo de Poroto con Fideo, Guiso de Arroz con Carne, Picadito de Carne con puré de papa, Polenta con Salsa de Carne, Caldo de poroto con arroz, Revuelto de Mandioca, Albóndigas de pollo con arroz y Ensalada de Remolacha, Zanahoria, Cebolla.*** Igualmente en fecha 10 de julio de 2018 se remitió nota de requerimiento al oferente Ingenio de Alimentos Campos Verde al correo oficial declarado y el envío con la recepción de las notas fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la U.O.C. a los números de teléfonos declarados en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo razonable pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhu los documentos que acrediten el Certificado de Origen Nacional expedido por Autoridad competente, que no fueron presentados con las ofertas, específicamente correspondiente a los menús ***Caldo de Poroto con Fideo y Polenta con Salsa de Carne.***

En fecha 11/07/2018 siendo a las 09:00a.m. se ha recibido una nota de parte del representante de la firma oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde en la cual presenta los Certificados de Origen Nacional de los menús solicitado vigentes a la fecha de la apertura de sobres, los documentos fueron recibidos por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, acreditando de esta manera el oferente los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, una vez vencido el plazo otorgado no se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones respuesta alguna de parte del oferente Engadi S.R.L. razón por la cual el oferente no podrán ser beneficiado con el rango de preferencia mencionado en el pliego, ya que no fueron presentados los documentos para acogerse al beneficio preferencial sobre el origen nacional.

9.- MARGEN DE PREFERENCIA:
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, en cuanto a la aplicación del margen de preferencia de conformidad al Decreto mencionado más arriba, se puede concluir que ambos oferentes declaran sus domicilios dentro del territorio departamental de la convocante, concluyendo que ambos tienen la misma preferencia.

María Angélica Morínigo González
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

8.- SOLICITUD DE DOCUMENTOS CONSIDERADOS FORMALES NO SUSTANCIALES, CALIFICATIVOS Y REQUERIDOS EN EL PLIEGO:

Teniendo en cuenta que el pliego solicita en cuanto a Anexo I, Documentos de la Oferta, se solicita: *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* Al respecto hemos encontrado que el oferente Engadi SRL e Ingenio de Alimentos Campo Verde no han presentado el mencionado documento.

En fecha 10 de julio de 2018 se ha remitido nota al oferente **ENGADI SRL**, en su respectivo correo oficial y el envío con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la U.O.C. a los números declarados en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo prudente pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhu los documentos que no fueron presentados con las ofertas y que son considerados formales no sustanciales, calificativos y requeridos en el pliego para ejecutar el contrato, según el siguiente detalle:

1.- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Dentro del plazo otorgado por la convocante para la entrega del documento, la Encargada de U.O.C. que ha permanecido en la oficina no se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones nota alguna sobre las documentaciones requeridas, por lo que los miembros del Comité considera que al no presentar el oferente los documentos solicitados en el tiempo concedido en el lugar indicado, se da por decaído la posibilidad de presentación por parte del oferente, ya que una presentación posterior fuera del plazo ya no será considerado por este comité, en ese sentido, teniendo al artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*, atendiendo que los miembros del Comité han agotado los recursos para solicitar las aclaraciones y documentos para determinar si la oferta se ajusta a las condiciones del pliego, en consecuencia se determina que la oferta presentada por el Oferente Engadi SRL no cumple con el suministro de documentaciones solicitados mediante nota remitida por el Comité de Evaluación, fundamentos suficientes para que los miembros de este Comité de Evaluación resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa oferente ENGADI SRL con RUC 80032591-5 por no ajustarse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones del proceso de llamado de referencia**

En fecha 10 de julio de 2018 se ha remitido nota al oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE,** en su respectivo correo oficial y el envío con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la U.O.C. a los números declarados en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo prudente pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhu los documentos que no fueron presentados con las ofertas y que son considerados formales no sustanciales, calificativos y requeridos en el pliego para ejecutar el contrato, según el siguiente detalle:

1.- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Dentro del plazo otorgado por la convocante la Encargada de U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota con las documentaciones firmadas por el representante de la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, se ha realizado una revisión y análisis de los documentos presentados encontrándose que en la nota el oferente presenta copias de las documentaciones citadas más arriba, por lo que los miembros del Comité considera que la respuesta satisface los requerimientos del comité.

Realizamos las siguientes aclaraciones en el marco de la nota presentada en fecha 26/06/2018 recibida en Secretaria General de la Municipalidad de Yhu, en cual el representante de la firma Engadi SRL manifiesta sobre la oferta de la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde lo siguiente:

1.- La empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde presenta dos sobres; sobre el punto el comité no ha encontrado ninguna oferta alternativa del referido oferente.

2.- La empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde no se observa la constancia SIPE; en la oferta el comite ha encontrado la constancia sipe 1496812.

3.- La empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde no se observa la Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación; en la oferta el comite ha encontrado la Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación segun Formulario 05 del pliego.

4.- La empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde no se observa la Declaración Jurada del Empleo de Menores; en la oferta el comite ha encontrado la Declaración Jurada del Empleo de Menores segun Formulario 06 del pliego.

María Angélica Meraño González
Encargada de U.O.C.

5.- La empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde solo presenta copias simples; en la oferta el comité ha encontrado copias autenticadas y originales según solicita el pliego.
6.- La empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde presenta RSPA que no solicita el pliego; en la oferta el comité ha verificado la presentación de los RSPA según solicita el pliego.
7.- La empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde se observa copias repetidas; en la oferta el comité ha verificado que no existen copias repetidas tal como menciona el recurrente.
8.- La empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde no se observa póliza debidamente extendida; en la oferta el comité ha verificado que el oferente ha presentado póliza de garantía de mantenimiento de la oferta por un periodo de 100 días, por un plazo incluso mayor de lo solicitado por el pliego (90 días) el cual no lo invalida.
En vista a la presentación realizada, el comité de evaluación ha tomado la decisión de solicitar por nota de fecha 05/07/2018 a la firma Engadi SRL en la cual acerque los documentos o algún tipo de pruebas de las menciones realizadas, el representante de la firma Engadi SRL manifiesta por escrito que solo ha mencionado los supuestos hechos sin contar con prueba alguna para demostrar, razón por la cual los miembros del comité queda sin posibilidad de probar las manifestaciones de la firma Engadi SRL por lo que los miembros nos ratificamos en el contenido del presente informe.

10.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma oferente unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2018 de fecha 25 de junio de 2018, considerando que el primer oferente que ha presentado el precio más bajo ha sido rechazado por los argumentos manifestados precedentemente, la segunda empresa participante con el precio mas bajo corresponde a la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple	
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	

María Angélica Morínigo González
Encargada de D.C.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple	
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2014-2015-2016)	Cumple	
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	
Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	Cumple	
Balance General (2014-2015-2016)	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	
Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. (R.E.)	Cumple	
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre).	Cumple	
Contratos con entidades públicas o privadas en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados mínimo (5) cinco con código de contratación.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el REPSE	Cumple	
Constancia de IPS mínimo de asegurados 15 al día.	Cumple	
Currículum Vitae del profesional nutricionista.	Cumple	
Currículum Vitae del Tecnólogo/a e ingeniero químico	Cumple	

11.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, atendiendo que los miembros del Comité han agotado los recursos para solicitar las aclaraciones y documentos para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al pliego, las documentaciones presentadas en respuesta a la solicitud realizada satisfacen los requerimientos efectuados, se determina que la oferta presentada por el Oferente INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE cumple con el suministro de documentaciones de carácter sustancial, formal y calificativo, fundamentos suficientes para que los miembros de este Comité de Evaluación resuelva **proponer la oferta presentada por la empresa oferente INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 por ajustarse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones y será propuesta como potencial oferente para ser adjudicada atendiendo la ubicación en el cuadro de precios totales presentados**.

María Angélica Moreno González

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

12.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..*, por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE YHU"** a la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 378.000.000.- (Guaraníes, Trescientos Setenta y Ocho Millones), por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
Secretaria General

Lic. Celso Robertti Duarte
Secretario General

María Angélica Morinigo
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Gustavo Recalde
Asesor Contable